



EPR/np
(Asuntos Generales)

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PIRAGÜISMO

Calle Fernando El Católico, nº 66
35500 ARRECIFE
jouriolobos@gmail.com

ASUNTO: TRASLADO DE DECRETO

Con fecha 2 de noviembre de 2021, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado el Decreto número 450/21, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO. En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada a la **FEDERACIÓN CANARIA DE PIRAGÜISMO, con CIF nº V35240142**, para los Gastos de Gestión de la temporada 2020/2021 (Gran Canaria), por un importe de **2.000,00 €**.

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 22 de octubre de 2021.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 25 de octubre de 2021.

Vista la fiscalización favorable del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 28 de octubre de 2021.

DISPONGO:

1.- CONCEDER una subvención a favor de la **FEDERACIÓN CANARIA DE PIRAGÜISMO, con CIF nº V35240142**, para los Gastos de Gestión de la temporada 2020/2021 (Gran Canaria), por un importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**, con cargo al crédito disponible de la aplicación presupuestaria **18560/341/480032721** del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2021, **“Federación Canaria de Piragüismo, Ayuda a la Gestión”**.

2.- APROBAR las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo, que forma parte integrante de este informe.

3.- DAR CONFORMIDAD al cumplimiento total del objeto de la subvención nombrada en el punto 1, según informe del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva, de fecha 22 de octubre de 2021.

4.- DAR POR JUSTIFICADA Y PROCEDER AL PAGO de la subvención nombrada en el punto 1, de conformidad con el informe del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria de fecha 28 de octubre de 2021.

5.- NOTIFICAR el presente Decreto al interesado.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Dado por el Sr.

Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran

Página 1 de 2

Calle Fondos de Segura s/n. 1ª planta Edificio de Servicios (Estadio de Gran Canaria)
35019 Las Palmas de Gran Canaria Tel. 928415644 Fax: 928382275 www.grancanariadeportes.com

Código Seguro De Verificación	EMiRuwyndQyykTIGV5sxCG=	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elizabeth Pagador Rojas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EMiRuwyndQyykTIGV5sxCG=	Página	1/2





Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe. EL PRESIDENTE, Norberto Francisco Castellano Ortiz, EL SECRETARIO, Luís Alfonso Manero Torres."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Asimismo, se adjunta el Anexo que contiene las Bases Regulatoras de esta subvención para su expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA
P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES DEL IID

(Decreto núm. 44, de 26 /07/2019)

-Elizabeth Pagador Rojas-

Código Seguro De Verificación	EMiRuwyndQyykTIGV5sxCG=	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elizabeth Pagador Rojas		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EMiRuwyndQyykTIGV5sxCG=	Página	2/2

